



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**11913**

*Seguridad Social 240/2017*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000240 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MUTUA BALEAR contra la empresa YOUNESS DAKI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“ESTIMAR la demanda interpuesta por MUTUA BALEAR contra el INSS, y D. DAKI YOUNESS, DECLARANDO que el período de incapacidad temporal iniciado por el trabajador en fecha 15.11.2016, es debido a enfermedad común, CONDENANDO a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, con las consecuencias que de ella se deriven.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a YOUNESS DAKI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

